

# INSTITUTO NACIONAL DE LA YERBA MATE

(I.N.Y.M.) - Ley 25.564

Rivadavia 1.515 – 2º Piso (3300) Posadas – Misiones – Tel. (0376) 4425273 – Línea Rotativa

---

Posadas, Misiones.,

## Anexo I

### DECLARACION JURADA

#### **DE NO UTILIZACION DE MANO DE OBRA INFANTIL EN LA ACTIVIDAD YERBATERA**

DECLARO que en el ámbito en el que realizo las actividades como Operador/Titular de Planta (*Tachar lo que NO corresponda*) ....., con inscripción N° ....., **NO SE UTILIZA** mano de obra infantil y se protege el trabajo adolescente de acuerdo a los lineamientos y consideraciones establecidas en los Convenios de la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) N° 138 “Sobre la edad mínima de admisión en el empleo” y N° 182 “Sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y de la acción inmediata para su eliminación”, como asimismo en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

DECLARO también conocer la legislación específica sobre la materia y cumplirla debidamente, estando informado de lo establecido en el artículo 148 bis del Código Penal que prevé prisión de UNO (1) a CUATRO (4) años a quien utilice mano de obra infantil.

.....

Nombre y apellido: .....

D.N.I.: .....

Domicilio: .....

Fecha: .....